



CMAC No. 00901
Ibagué, 10 de junio de 2020

Señores
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN
Ibagué

Asunto: Régimen Tributario Especial –
certificación acerca de antecedentes judiciales y
caducidad de contratos estatales.

ÁNGELA S. PARRA ARISTIZÁBAL, identificada con cédula de ciudadanía número 51.793.889, en calidad de representante legal de la cooperativa Cooperamos y MARTHA CECILIA TORO TORO, identificada con cédula de ciudadanía número 21.399.164, en calidad de revisor fiscal principal de la Cooperativa Cooperamos con NIT 890.701.430-1, dentro del trámite adelantado ante dicha entidad orientado a que Cooperamos Cooperativa multiactiva de Apórté y crédito permanezca dentro del Régimen Tributario Especial, certificamos bajo la gravedad de juramento:

Que los miembros del Consejo de Administración y Representantes legales, que se relacionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Humberto Daza Álzate	14.221.461	Miembro Principal Consejo Administración
Luz Stella Rodríguez Ramírez	38.236.924	Miembro Principal Consejo Administración
Guiomar Troncoso Frasser	65.499.199	Miembro Principal Consejo Administración
Desiderio Muñoz Pulido	2.273.044	Miembro Principal Consejo Administración
Hermínsul Esquivel Yaima	5.831.391	Miembro Principal Consejo Administración
Luis Gonzaga Trujillo Silva	5.945.602	Miembro Suplente Consejo Administración
Paulino Rafael Peluffo Ferrer	9.111.158	Miembro Suplente Consejo Administración
Luis Omar Oyuela Torres	6.005.151	Miembro Suplente Consejo Administración
Adalberto Ríos Ramírez	5.911.031	Miembro Suplente Consejo Administración
Ángela S. Parra Aristizábal	51.793.889	Representante Legal Principal
Ayde Floriano Cuellar	38.285.165	Representante Legal Suplente



No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, en hechos que hayan implicado la utilización de la Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito Cooperamos para la comisión del delito.

No han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, en hechos que hayan implicado la utilización de la Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito Cooperamos para la comisión de la conducta.

Esta certificación de expide a los diez (10) días del mes de junio de 2020.


ÁNGELA S. PARRA ARISTIZÁBAL
CC 51.793.889
Representante Legal


MARTHA CECILIA TORO TORO
CC 21.399.164
Revisor Fiscal TP 9357-T
En representación de Arco Contadores
Públicos